

ministrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Córdoba, 16 de marzo de 2004.- El Delegado, Antonio Jurado López.

#### A N E X O

Expediente: CO-1-04/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Palenciana.  
Finalidad: Reforma instalaciones en piscina municipal.  
Cantidad concedida: 82.280,00 €.

Expediente: CO-2-04/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Moriles.  
Finalidad: Obras de mejora en campo de fútbol.  
Cantidad concedida: 84.968,90 €.

Expediente: CO-13-04/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra,  
Finalidad: Mejora instalaciones deportivas y suelo de pista multideportiva.  
Cantidad concedida: 81.640,64 €.

Expediente: CO-15-04/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil.  
Finalidad: Cerramiento y cubierta de pista polideportiva en la calle Sánchez Cuenca.  
Cantidad concedida: 84.999,99 €.

Expediente: CO-17-04/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Encinarejo.  
Finalidad: Reforma pista polideportiva.  
Cantidad concedida: 84.557,90 €.

Expediente: CO-18-04/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Monturque.  
Finalidad: Adecuación accesos piscina pública.  
Cantidad concedida: 84.609,72 €.

Expediente: CO-32-04/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Encinas Reales.  
Finalidad: Adaptación de local para gimnasio.  
Cantidad concedida: 80.717,70 €.

Expediente: CO-43-04/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.  
Finalidad: Remodelación del gimnasio del polideportivo municipal en centro de tecnificación de tenis de mesa.  
Cantidad concedida: 84.107,50 €.

Expediente: CO-47-04/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Carcabuey.  
Finalidad: Reforma instalaciones deportivas.  
Cantidad concedida: 82.117,65 €.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 12 de marzo de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional en virtud del convenio específico de colaboración 2003-2004, de 16 de diciembre de 2003 entre la Consejería y el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Comercio hace pública que mediante Convenio Específico de Colaboración 2003-2004, de 16 de diciembre de 2003 entre la Consejería de Economía y Hacienda y el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía ha sido concedida una subvención de carácter excepcional y de interés público.

Beneficiario: Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

Cuantía de la subvención: 231.657,27 € (doscientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y siete euros con veintisiete céntimos).

Aplicación Presupuestaria:

0.1.10.00.01.00.445.00.76 A. 9,  
3.1.10.00.01.00.445.00.76 A.3.2004  
0.1.10.00.01.00.745.00.7.6.1  
3.1.10.00.01.00.745.00.7.6.A 6.2004 (Código de Proyecto 2002000256)

Finalidad de la subvención: «Reforzar la consolidación del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, su impulso e institucionalización y, con ello, coadyuvar a la consecución de sus objetivos».

Sevilla, 12 de marzo de 2004.- La Directora General, M.<sup>ª</sup> Dolores Izquierdo Losada.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 16 de marzo de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003.*

Determinada por Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2003, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003,

#### D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Málaga, una subvención por importe de 2.145.491,62 euros, con cargo a

la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.76300.81A.2, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2003 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Málaga podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.072.745,81 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Málaga, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2004, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2003.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Málaga y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 16 de marzo de 2004

SERGIO MORENO MONROVE  
Consejero de Gobernación

Entidad	Anexo					Entidad	Anexo				
	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS		MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS	
ALAMEDA	86.001,36	35.200,54	26.400,41	8.800,13	8.800,13	BURGO, EL	9.978,92	7.484,19	2.494,73	2.494,73	
ALCAUCIN	30.395,00	12.158,00	9.118,50	3.039,50	3.039,50	CAMPILLOS	97.241,41	72.931,06	24.310,35	24.310,35	
ALFARNATE	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	1.800,00	CANILLAS DE ACEITUNO	20.983,43	15.737,57	5.245,86	5.245,86	
ALFARNATE/O	74.253,43	29.701,37	22.276,03	7.425,34	7.425,34	CANILLAS DE ALBAIDA	16.822,25	12.616,69	4.205,56	4.205,56	
ALGARROBO	162.176,16	64.870,47	48.652,85	16.217,61	16.217,61	CAÑETE LA REAL	57.804,33	43.353,25	14.451,08	14.451,08	
ALGATOCIN	69.006,56	27.602,62	20.701,97	6.900,65	6.900,65	CARRATRACA	15.600,00	11.700,00	3.900,00	3.900,00	
ALHAURIN DE LA TORRE	48.812,40	19.524,96	14.643,72	4.881,24	4.881,24	CARTAJIMA	34.531,21	25.898,41	8.632,80	8.632,80	
ALHAURIN EL GRANDE	100.143,33	40.057,33	30.042,99	10.014,33	10.014,33	CARTAMA	51.062,14	38.296,61	12.765,53	12.765,53	
ALMACHAR	207.166,27	82.866,50	62.149,88	20.716,62	20.716,62	CASABERMEJA	35.338,22	26.503,67	8.834,55	8.834,55	
ALMARGEN	107.501,14	43.000,45	32.250,34	10.750,11	10.750,11	CASARABONELA	13.600,00	10.200,00	3.400,00	3.400,00	
ALMOGIA	118.126,97	48.875,63	34.406,72	11.468,90	11.468,90	CASARES	30.840,80	23.130,80	7.710,20	7.710,20	
ALORA	177.064,00	70.825,60	53.119,20	17.706,40	17.706,40	COIN	33.039,63	24.779,72	8.259,91	8.259,91	
ALPANDEIRE	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	1.800,00	COLMENAR	49.539,54	37.154,66	12.384,88	12.384,88	
ANTEQUERA	20.476,80	8.190,72	6.143,04	2.047,68	2.047,68	COMARES	47.448,28	35.586,21	11.862,07	11.862,07	
ARCHIDONA	308.370,85	123.748,34	92.811,26	30.937,08	30.937,08	COMPETA	16.000,00	12.000,00	4.000,00	4.000,00	
ARDALES	67.213,33	28.885,33	20.164,00	6.721,33	6.721,33	CORTES DE LA FRONTERA	15.600,00	11.700,00	3.900,00	3.900,00	
ARENAS	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	1.800,00	CUEVAS BAJAS	42.255,87	31.691,90	10.563,97	10.563,97	
ARRIATE	41.442,72	16.577,09	12.432,82	4.144,27	4.144,27	CUEVAS DE SAN MARCOS	40.358,24	30.268,69	10.089,55	10.089,55	
ATAJATE	47.309,49	18.923,80	14.192,85	4.730,95	4.730,95	CUEVAS DEL BECERRO	38.801,45	29.101,09	9.700,36	9.700,36	
BENADALID	42.472,44	16.988,98	12.741,74	4.247,24	4.247,24	CUTAR	25.188,74	18.891,56	6.297,18	6.297,18	
BENALAURIA	39.411,78	15.764,71	11.823,53	3.941,18	3.941,18	ESTEPONA	6.302,80	4.727,10	1.575,70	1.575,70	
BENALMADENA	16.255,60	6.502,24	4.876,68	1.625,56	1.625,56	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	127.430,33	95.572,75	31.857,58	31.857,58	
BENAMARGOSA	24.000,00	9.600,00	7.200,00	2.400,00	2.400,00	FARAJAN	26.131,21	19.598,41	6.532,80	6.532,80	
BENAMOCARRA	28.000,00	11.600,00	8.700,00	2.900,00	2.900,00	FRIGLIANA	5.010,17	3.757,63	1.252,54	1.252,54	
BENAJUAN	73.346,58	29.338,63	22.003,97	7.334,66	7.334,66	FUENGIROLA	16.813,80	12.610,35	4.203,45	4.203,45	
BENARRABA	47.908,41	19.163,36	14.372,52	4.790,84	4.790,84	FUENTE DE PIEDRA	15.600,00	11.700,00	3.900,00	3.900,00	
BORGE, EL	119.111,26	47.644,50	35.733,38	11.911,12	11.911,12	GAUCIN	43.386,30	32.539,73	10.846,57	10.846,57	

Entidad	Anexo					Anexo					
	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS	Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
GENALGUACIL	69.787,86	27.915,14	20.936,36	6.978,78	6.978,78	TOTALAN	24.000,00	9.800,00	7.200,00	2.400,00	2.400,00
GUARO	39.311,60	15.724,64	11.789,48	3.931,16	3.931,16	VELEZ-MALAGA	38.852,52	15.541,01	11.655,76	3.885,25	3.885,25
HUMILLADERO	117.688,37	47.075,35	35.306,52	11.768,83	11.768,84	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	207.933,04	83.173,22	62.379,92	20.793,30	20.793,31
ISTAN	43.211,08	17.284,43	12.963,32	4.321,11	4.321,11	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	20.855,87	8.342,35	6.256,76	2.065,59	2.065,59
IZNATE	8.000,00	3.200,00	2.400,00	800,00	800,00	VILLANUEVA DEL ROSARIO	95.266,27	38.106,51	28.579,88	9.526,63	9.526,63
JIMERA DE LIBAR	82.229,82	32.891,93	24.668,95	8.222,98	8.222,98	VILLANUEVA DEL TRABUCO	126.749,85	53.446,15	40.086,11	13.362,04	13.362,04
JUBRIQUE	70.541,72	28.216,69	21.162,52	7.054,17	7.054,17	VIÑUELA	104.092,72	41.637,09	31.227,82	10.409,27	10.409,27
MACHARAVIAYA	62.550,99	25.020,40	18.765,30	6.255,10	6.255,10	YUNQUERA	78.607,10	31.442,84	23.582,13	7.860,71	7.860,71
MOCLINEJO	76.721,03	30.868,41	23.016,31	7.672,10	7.672,11	<b>Total provincia MALAGA</b>	<b>7.243.952,50</b>	<b>2.860.655,33</b>	<b>2.145.491,62</b>	<b>715.163,66</b>	<b>715.163,77</b>
MOLLINA	25.092,22	10.036,89	7.527,67	2.509,22	2.509,22						
MONDA	52.037,09	20.814,84	15.611,13	5.203,71	5.203,71						
MONTEJAQUE	24.000,00	9.600,00	7.200,00	2.400,00	2.400,00						
NERJA	73.961,14	29.584,46	22.188,34	7.396,11	7.396,11						
PARAUTA	29.859,39	11.943,76	8.957,82	2.985,94	2.985,94						
PERIANA	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	3.900,00						
PIZARRA	51.605,00	20.206,46	15.154,85	5.051,61	5.051,62						
PUJERRA	59.046,35	23.618,54	17.713,91	5.904,63	5.904,63						
RINCON DE LA VICTORIA	59.370,41	23.748,16	17.811,12	5.937,04	5.937,04						
RIOGORDO	103.231,66	41.292,66	30.969,50	10.323,16	10.323,16						
RONDA	260.779,57	104.311,84	78.233,89	26.077,94	26.077,95						
SALARES	73.728,14	29.491,26	22.118,45	7.372,81	7.372,81						
SAYALONGA	29.000,00	11.600,00	8.700,00	2.900,00	2.900,00						
SERRATO	24.000,00	9.600,00	7.200,00	2.400,00	2.400,00						
SIERRA DE YEGUAS	58.431,32	23.372,53	17.529,40	5.843,13	5.843,13						
TEBA	256.295,96	102.518,38	76.888,79	25.629,59	25.629,60						
TOLOX	24.000,00	9.600,00	7.200,00	2.400,00	2.400,00						
TORROX	193.717,88	77.487,15	58.115,36	19.371,79	19.371,79						

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla.*

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban con las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Diputación Provincial de Sevilla ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial durante el periodo comprendido entre el día 1 de octubre de 2003 y el 31 de diciembre de 2003, especificando la procedencia, el número de registro, el objeto de cada uno de los convenios, la fecha de su firma, así como la Entidad o Entidades suscribientes.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio

### RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla, durante el periodo comprendido entre el día 1 de octubre de 2003 y el 31 de diciembre de 2003, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la previsión contenida en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

### ANEXO

Procedencia	Núm. registro	Convenio	Fecha firma
Juventud y M. A.	549/03	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. y el Ayto. de ALCALÁ de GUADÁIRA en el marco del Programa Ciudad 21	16/10/03
Juventud y M. A.	550/03	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. y el Ayto. de ARAHAL en el marco del Programa Ciudad 21	16/10/03
Juventud y M. A.	551/03	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. y el Ayto. de CAMAS en el marco del Programa Ciudad 21	16/10/03
Juventud y M. A.	552/03	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. y el Ayto. de LAS CABEZAS de SAN JUAN en el marco del Programa Ciudad 21	16/10/03
Juventud y M. A.	553/03	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. y el Ayto. de CASTILLEJA de la CUESTA en el marco del Programa Ciudad 21	16/10/03
Juventud y M. A.	554/03	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. y el Ayto. de CORIA del RÍO en el marco del Programa Ciudad 21	16/10/03
Juventud y M. A.	555/03	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. y el Ayto. de DOS HERMANAS en el marco del Programa Ciudad 21	16/10/03
Juventud y M. A.	556/03	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. y el Ayto. de ÉCIJA en el marco del Programa Ciudad 21	16/10/03
Juventud y M. A.	557/03	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. y el Ayto. de GINES en el marco del Programa Ciudad 21	16/10/03
Juventud y M. A.	558/03	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. y el Ayto. de LEBRIJA en el marco del Programa Ciudad 21	16/10/03
Juventud y M. A.	559/03	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. y el Ayto. de MAIRENA del ALJARAFE en el marco del Programa Ciudad 21	16/10/03

Procedencia	Núm. registro	Convenio	Fecha firma
Juventud y M. A.	560/03	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. y el Ayto. de MARCHENA en el marco del Programa Ciudad 21	16/10/03
Juventud y M. A.	561/03	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. y el Ayto. de MORÓN de la FRONTERA en el marco del Programa Ciudad 21	16/10/03
Juventud y M. A.	562/03	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. y el Ayto. de OSUNA en el marco del Programa Ciudad 21	16/10/03
Juventud y M. A.	563/03	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. y el Ayto. de LOS PALACIOS y VILLAFRANCA en el marco del Programa Ciudad 21	16/10/03
Juventud y M. A.	564/03	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. y el Ayto. de LA RINCONADA en el marco del Programa Ciudad 21	16/10/03
Juventud y M. A.	565/03	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. y el Ayto. de SAN JUAN de AZNALFARACHE en el marco del Programa Ciudad 21	16/10/03
Juventud y M. A.	566/03	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. y el Ayto. de TOMARES en el marco del Programa Ciudad 21	16/10/03
Juventud y M. A.	567/03	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. y el Ayto. de UTRERA en el marco del Programa Ciudad 21	16/10/03
Juventud y M. A.	568/03	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. y el Ayto. de EL VISO del ALCOR en el marco del Programa Ciudad 21	16/10/03
Urbanismo y M. Ambiente	569/03	Convenio Especifico de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE y el Ayto. de CAZALLA de la SIERRA para la elaboración conjunta del diagnóstico ambiental municipal (Programa Ciudad 21)	16/10/03
Urbanismo y M. A.	570/03	Convenio Especifico de colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE, y el Ayto. de PUEBLA del RÍO para la elaboración conjunta del diagnóstico ambiental municipal (Programa Ciudad 21)	16/10/03
(Urbanismo) Juventud y M. A.	571/03	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. en el marco del Programa Ciudad 21	16/10/03
DENT	572/03	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, el CONSORCIO DEL HUESNA y la SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGUAS DEL HUESNA" para la ejecución del Proyecto AGUANET.	24/10/03
OPAEF	573/03	Adenda al Convenio General de Gestión, Recaudación e Inspección suscrito el 9 de marzo de 1999, entre el OPAEF y el Ayto. de UTRERA, referente a la Gestión Tributaria del Impuesto de Actividades Económicas.	24/10/03
DENT	574/03	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ADMINISTRACIÓN de la JUNTA de ANDALUCÍA relativo a la financiación de créditos para coste de materiales de Proyectos de Obras y Servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del Ejercicio 2003.	21/10/03
DENT	575/03	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, la ADMINISTRACIÓN de la JUNTA de ANDALUCÍA, LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES ANDALUZAS y el BANCO DE CRÉDITO LOCAL de ESPAÑA, S.A. relativo a la financiación de créditos para coste de materiales de Proyectos de Obras y/o Servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del Ejercicio 2003.	21/10/03
OPAEF	576/03	Adenda al Convenio General de Gestión, Recaudación e Inspección suscrito el 26 de junio de 1992, entre el OPAEF y el Ayto. de PEDRERA, para el desarrollo de las funciones de gestión catastral derivadas de la tramitación en los Modelos 902 y 902S.	28/10/03
OPAEF	577/03	Adenda al Convenio General de Gestión, Recaudación e Inspección suscrito el 26 de junio de 1992, entre el OPAEF y el Ayto. de CORONIL, para el desarrollo de las funciones de gestión catastral derivadas de la tramitación en los Modelos 902 y 902S.	28/10/03
DENT	578/03	Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 5 de noviembre de 2001, entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA de GOBERNACIÓN de la J.A. para la financiación conjunta de las obras de finalización de Tres Centros de Formación ocupacional en las Zonas Rurales de la Provincia de Sevilla, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000. Ampliación de tres meses en la justificación de la subvención por retrasos en la finalización de las obras.	25/9/03
Sevilla Siglo XXI	579/03	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, la SOCIEDAD SEVILLA SIGLO XXI y el Ayto. de TOMARES para el Desarrollo del Proyecto de Atlas Municipales de Autoformación.	22/10/03
Presidencia	580/03	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y CAJA SAN FERNANDO de SEVILLA y JEREZ	17/10/03
Presidencia	581/03	Convenio de Colaboración entre la Diputación y el Ayto de SEVILLA para Intercambio de información, experiencias y conocimientos destinados a la implantación de políticas de empleo	11/1/03
Acción Social	582/03	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la DELEGACIÓN PROVINCIAL en Sevilla de la CONSEJERÍA de EDUCACIÓN y CIENCIA de la J.A. para la gestión del Servicio Escolar de Comedor para el alumnado del Asentamiento Sevillano - El Vacie' de Polígono Norte, durante el curso 2003/2004, según Calendario Escolar.	30/10/03
Cultura y Deportes	583/03	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALCALÁ del RÍO para la contratación de monitores culturales en municipios de menos de 10.000 habitantes.	30/10/03
Cultura y Deportes	584/03	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de BOLLULLOS de la MITACIÓN para la contratación de monitores culturales en municipios de menos de 10.000 habitantes.	30/10/03
Cultura y Deportes	585/03	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LA CAMPANA para la contratación de monitores culturales en municipios de menos de 10.000 habitantes.	30/10/03
Cultura y Deportes	586/03	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CAZALLA de la SIERRA para la contratación de monitores culturales en municipios de menos de 10.000 habitantes.	30/10/03